

# EL CONFLICTO DE UCRANIA Y EL PAPEL DE LA UNIÓN EUROPEA



Castilla-La Mancha



EUROPE DIRECT  
Castilla-La Mancha

Editado por  
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha  
Dirección General de Asuntos Europeos  
EUROPE DIRECT Castilla-La Mancha

Texto finalizado en noviembre de 2023

EUROPE DIRECT Castilla-La Mancha no es responsable del uso que pudiera derivarse de la reutilización de esta publicación.



Salvo indicación en contrario, la reutilización del presente documento está autorizada en virtud de una licencia Creative Commons Attribution 4.0 Internacional (CC BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Por tanto, se permitirá la reutilización siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, podrá ser necesario solicitar la autorización de los respectivos titulares de derechos.

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. ACTUACIONES POR PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA .....	5
2.1 LA COMISIÓN EUROPEA .....	5
a) Estatuto de protección temporal .....	5
b) Ayuda económica .....	6
c) Ayuda humanitaria y protección civil .....	6
d) Crímenes de guerra .....	7
e) Paz, recuperación y reconstrucción de Ucrania .....	7
2.2 EL PARLAMENTO EUROPEO .....	8
2.3 EL CONSEJO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UE .....	8
1. EL CONSEJO EUROPEO .....	8
2. EL CONSEJO DE LA UE .....	9
a) Sanciones contra Rusia y solicitudes de países candidatos a la UE .....	9
b) En materia económica .....	10
c) Protección para la infancia .....	10
2.4 EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES .....	11
2.5 EL COMITÉ ECONÓMICO SOCIAL EUROPEO .....	12
2.6 LA AGENCIA DE ASILO DE LA UNIÓN EUROPEA .....	13
3. LA ACTUACIÓN DE ESPAÑA EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO .....	14
4. LA ACTUACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA .....	15

# 1 INTRODUCCIÓN

García-Page pide a la ciudadanía que canalice mediante la Administración su “inmenso caudal de solidaridad” con la población ucraniana ([enlace nota de prensa](#))



Fuente: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Desde el inicio del conflicto han sido varias las muestras de apoyo a Ucrania, pretendiendo ser este folleto, un compendio de todas las actuaciones a nivel europeo, nacional y regional.



## ORIGEN DEL CONFLICTO

La invasión rusa de Ucrania comenzó el día 24 de febrero de 2022 cuando tropas rusas cruzaron la frontera e invadieron Ucrania. Tres días antes, el presidente ruso Vladimir Putin reconocía la independencia de las Repúblicas Populares de Donetsk y Luhansk, ubicadas en la región ucraniana del Donbás. El mismo 24 de febrero, ya se reportaron bombardeos en algunas de las principales ciudades ucranianas, como Kiev y Járkiv. Además, la planta nuclear de Chernobyl fue tomada por el ejército ruso. Las zonas ocupadas de Ucrania se convirtieron en zonas de conflicto armado de las que han huido millones de personas. Según datos actualizados del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “más de 17 millones de personas en Ucrania necesitan ayuda humanitaria urgentemente; entre ellas, más de 5 millones de personas desplazadas internas debido a la guerra. En junio de 2023, se tenía registro de más de 6,3 millones de personas refugiadas procedentes de Ucrania en todo el mundo” ([enlace web ACNUR](#))



Fuente: ACNUR © Misión Humanitaria Proliska/ ACNUR/Artur Ulianytskyi

Desde el comienzo del conflicto, las Instituciones de la Unión Europea se movilizaron y organizaron rápidamente para implantar una serie de medidas, tanto para apoyar al Estado ucraniano como para asistir a la ciudadanía ([enlace respuesta UE](#)).

## 2.1 LA COMISIÓN EUROPEA

La actuación de la Comisión Europea (en adelante CE) desde el comienzo del conflicto ha sido rápida y eficaz.

### a Estatuto de protección temporal

Desde el estallido del conflicto, millones de personas procedentes de Ucrania se convirtieron en personas desplazadas buscando refugio en la UE y en sus países vecinos. El 4 de marzo de 2022, se activó la Directiva de **protección temporal** para las personas desplazadas, que había sido adoptada previamente en 2001, a raíz de los desplazamientos masivos en Europa por causa de los conflictos armados de los Balcanes Occidentales ([enlace](#)). Se estableció que podían beneficiarse del régimen de protección temporal aquellas personas residentes en Ucrania desde el 24 de febrero de 2022 o con anterioridad. Dentro de este grupo, pueden acogerse aquellas personas nacionales de Ucrania y su familia, nacionales de terceros países y apátridas beneficiarias de protección internacional en Ucrania y sus familias (por ejemplo, personas refugiadas y las beneficiarias de protección subsidiaria),

además de las personas de terceros países con permiso de residencia permanente en Ucrania que no puedan regresar a su país de origen en condiciones seguras y duraderas. Las personas beneficiarias del régimen de protección temporal pueden disfrutar de los siguientes derechos en la UE: derecho de residencia, de acceso al mercado laboral, de acceso a la vivienda, asistencia social, asistencia médica. Además, las personas jóvenes no acompañadas tienen el derecho a obtener una tutela legal y al acceso a la educación. Como aclaración, existe una diferencia entre protección temporal y asilo, pudiendo una persona solicitante de protección temporal solicitar asilo también. El asilo se otorga a un individuo y no es necesaria la justificación de la aceptación o no por el Estado receptor ([enlace nota de prensa](#)).

Es una herramienta que puede activarse en casos de afluencia masiva de personas, con el objetivo de proporcionar a las mismas una protección inmediata y colectiva (esto es, sin tener que estudiar las solicitudes de forma individual). Además, esta Directiva también pretendía aliviar la presión sobre los sistemas nacionales de asilo de los Estados miembros de la UE. Se trata de una protección automática, pero todo aquel que quiera beneficiarse de ella debe solicitar un permiso de residencia en el Estado miembro en el que decida quedarse. La protección temporal se concedió inicialmente para un año, pero se ha terminado prorrogando a un

## 2 ACTUACIONES POR PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA

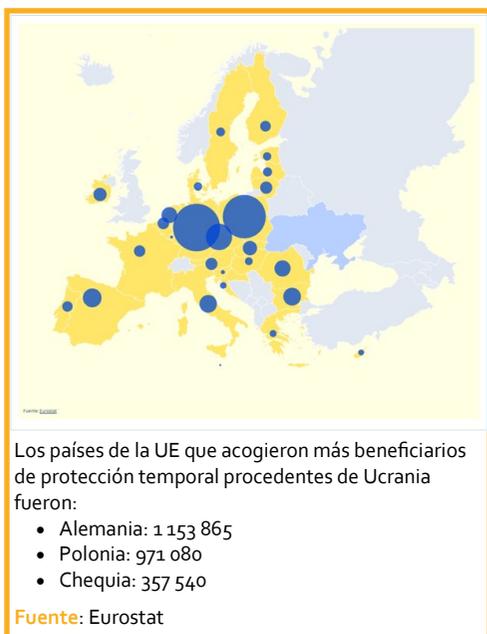
segundo año, vigente hasta el 4 de marzo de 2024. Dependiendo de cómo evolucione la situación en Ucrania, no se descarta ampliarlo hasta marzo del año 2025. Se calcula que, desde la puesta en marcha de la Directiva de protección temporal, se han beneficiado de la misma unos 4 millones de personas desplazadas procedentes de Ucrania (datos hasta marzo de 2023) ([enlace a infografía Consejo de Europa](#)).

millones de euros han sido en ayuda a personas refugiadas de la UE, 21.160 millones de euros en ayuda militar, y 670 millones en el Mecanismo de Protección Civil de la Unión.

### C Ayuda humanitaria y protección civil

En el ámbito de ayuda humanitaria, la UE ha asignado un total de 733 millones de euros para ayudar a la ciudadanía civil afectada por la guerra. De estos, 685 millones de euros están destinados a Ucrania y 48 millones a las personas refugiadas y las familias de acogida en Moldavia. Estos fondos están destinados a alimentos y agua; artículos domésticos esenciales; asistencia sanitaria y apoyo psicosocial; refugios de emergencia y para el invierno; protección (incluida la formación para situaciones de emergencia); y ayuda en efectivo para contribuir a cubrir las necesidades básicas.

Sobre asistencia en materia de protección civil, la UE está coordinando, junto con Islandia, Macedonia del Norte, Noruega, Serbia y Turquía, una operación importante del Mecanismo de Protección Civil de la Unión. La asistencia material incluye: material médico, grupos electrógenos, material para refugios, vehículos, equipos especializados para riesgos para la salud pública (como amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares). Por otro lado, dada la falta de suministros médicos en Ucrania, la UE ha cedido sus reservas estratégicas rescEU. Además, la UE



### b Ayuda económica

Desde el inicio del conflicto, la UE y sus Estados miembros han proporcionado más de 77.000 millones de euros en apoyo a Ucrania, de los cuales 38.300 millones son en concepto de ayuda económica, 17.000

está coordinando evacuaciones médicas de pacientes ucranianos que necesitan tratamiento urgente y ha abierto un centro médico especializado en Rzeszów (Polonia). Hasta la fecha, la ayuda prestada mediante el Mecanismo de Protección Civil de la UE asciende a más de 670 millones de euros.

varios Estados miembros también han abierto sendas investigaciones.

## e Paz, recuperación y reconstrucción de Ucrania

En este ámbito, la UE ha mostrado su compromiso en la futura reparación, recuperación y reconstrucción del país una vez finalizado el conflicto. A este respecto, el día 5 de mayo de 2022, Suecia y Polonia organizaron una conferencia internacional de donantes por Ucrania, gracias a la que luego se puso en marcha el Fondo Fiduciario de Solidaridad con Ucrania. Los objetivos del mismo eran conseguir financiación para ayuda humanitaria y las necesidades de liquidez a corto plazo y la reconstrucción. Así, en enero de 2023, a nivel UE, se puso en marcha la Plataforma de Coordinación de Donantes, que hace posible una mejor coordinación entre los donantes internacionales y las organizaciones financieras para garantizar un apoyo reforzado y responsable a Ucrania.



Fuente: Comisión Europea

## d Crímenes de guerra

La UE ha puesto en marcha medidas para llevar a cabo la **investigación y enjuiciamiento de crímenes de guerra**. Desde el comienzo del conflicto, muchas informaciones apuntan a que se han cometido crímenes contra la humanidad y de guerra. Desde la UE, se ha hecho un llamamiento al respeto al Derecho internacional humanitario. La UE y sus Estados miembros, junto con otros países, se dirigieron a la Corte Penal internacional sobre la situación en Ucrania. Además de la investigación del fiscal de la Corte, la fiscal general de Ucrania y las autoridades de



Fuente: Comisión Europea

## 2 ACTUACIONES POR PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA

### 2.2 EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo (en adelante PE), desde el comienzo del conflicto, ha reiterado su apoyo a Ucrania y a su ciudadanía a través de una serie de actuaciones ([enlace a cronología del apoyo de la UE a Ucrania](#)).

En materia de integración europea, el PE ha pedido comenzar a trabajar por el inicio de las negociaciones de adhesión de Ucrania a la UE, aun dejando claro que la adhesión es un proceso basado en el mérito que requiere el cumplimiento de los criterios establecidos ([enlace nota de prensa PE](#)). A principios de marzo de 2022, el PE puso en marcha una página web de cooperación con la Asamblea nacional de Ucrania. También puso en marcha el desbloqueo de los fondos de emergencia, además de los de REACT-UE para destinarlos a las personas desplazadas.

Las eurodiputadas y eurodiputados han demandado la creación de un tribunal especial para juzgar los crímenes de Rusia en Ucrania ([enlace nota de prensa PE](#)), para lo que se publicó una Resolución el 19 de enero de 2023. Como medida que cabe resaltar, en febrero de 2023 se aprobó una Resolución sobre un año de invasión y guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ([enlace](#)). También se presentó una propuesta de Resolución sobre la reconstrucción sostenible y la integración de Ucrania en la comunidad euroatlántica ([enlace](#)).



Reunión de la presidenta del PE, Roberta Metsola, con el presidente de Ucrania, Volodymyr Zelenskyy, durante su visita a Kiev el 1 de abril de 2022

Fuente: Parlamento Europeo

### 2.3 EL CONSEJO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UE

#### 1 EL CONSEJO EUROPEO

Desde el inicio del conflicto, el Consejo Europeo ha implementado diversas iniciativas destinadas a brindar apoyo a Ucrania. Estas acciones van desde la provisión de asistencia humanitaria hasta la movilización de recursos diplomáticos y logísticos, lo que refleja el compromiso constante de la Unión Europea con el bienestar y la estabilidad de Ucrania en este contexto de crisis.

En el **Consejo Europeo del 23 de marzo de 2023**, se adoptaron unas Conclusiones relativas a Ucrania ([enlace](#)). En ellas, se reitera el apoyo a Ucrania en el ámbito político, económico, militar, financiero y humanitario al país y a su población durante

el tiempo que sea necesario. También se menciona que habrá un mayor empeño en aportar apoyo en materia de seguridad y defensa. Por otro lado, se subraya el compromiso de la UE para la reparación y reconstrucción de Ucrania de manera coordinada con otros socios internacionales. Por otro lado, en las Conclusiones adoptadas en el **Consejo Europeo del 29 y 30 de junio de 2023** ([enlace](#)), el Consejo Europeo subrayó la necesidad de asegurar, junto con sus socios, un apoyo financiero estable, previsible y sostenible para Ucrania en los años venideros. Para esto, hizo un llamamiento para que el Banco Europeo Inversiones reforzase su actuación para atender a las necesidades más apremiantes de Ucrania en materia de infraestructuras.

presidente de Ucrania, Volodímir Zelenski. En dicha cumbre, se debatió la trayectoria europea de Ucrania y el proceso de adhesión, la respuesta de la UE a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, las iniciativas de Ucrania por una paz justa y por la rendición de cuentas, la cooperación en cuestiones de reconstrucción y ayuda y en el ámbito de la energía y la conectividad, la seguridad alimentaria mundial.

## 2 El Consejo de la UE

Desde el comienzo del conflicto, el Consejo de la UE ha llevado a cabo numerosas iniciativas para apoyar a Ucrania.

### 1 Sanciones contra Rusia y solicitudes de países candidatos a la UE

El Consejo de la UE dio luz verde a las **solicitudes de candidatura de Ucrania y de Moldavia para convertirse en Estados miembros** de la UE. Por otro lado, desde el Consejo se activaron numerosos **mecanismos de sanciones contra Rusia** ([enlace nota de prensa](#)). Entre las sanciones que se están imponiendo destacan medidas restrictivas a personas y entidades que desempeñan un papel decisivo en la continuación de la guerra.

- Entre las medidas restrictivas a personas, encontramos aquellas dirigidas a autoridades de representación, a responsables de actividades militares y decisiones



El día 3 de febrero de 2023 en Kiev, se celebró la **24ª Cumbre Internacional UE-Ucrania** ([enlace](#)), en la que se reunieron el presidente del Consejo Europeo, Charles Michel y la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, con el

## 2 ACTUACIONES POR PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA

políticas, y a aquellas personas que han llevado a cabo deportaciones de la ciudadanía ucraniana y la adopción forzosa de jóvenes ucranianos ([enlace](#)).

- En cuanto a las medidas restrictivas a entidades, podemos nombrar aquellas colaboradoras con la guerra, bancos, transporte de mercancías a la UE desde Rusia o el fin de la posibilidad de importar petróleo ruso por oleoducto a Alemania y Polonia ([enlace](#)).

### b En materia económica

El Consejo de la UE puso en marcha un Reglamento el 24 de mayo de 2022 ([enlace](#)) para liberalizar temporalmente el comercio y otras concesiones comerciales respecto a determinados productos procedentes de Ucrania. Éste estaba vigente por un año, hasta el 24 de mayo de 2023, pero ese mismo día se prorrogó por un año adicional. En cuanto a la acogida de personas refugiadas, además de la Directiva de protección temporal puesta en marcha el 4 de marzo de 2022 y prorrogada hasta el 4 de marzo de 2024, se pusieron en marcha otras medidas de apoyo a las mismas. En abril de 2022, el Consejo adoptó una Recomendación relativa a la conversión de grivnas ucranianas en monedas de la UE ([enlace](#)). Dicha Recomendación tiene como objetivo servir de ayuda a las personas que huyen de la guerra en Ucrania, pudiendo así cambiar hasta un máximo de 10.000 grivnas (unos 252,46 euros) por persona. Dicha

conversión debe ser gratuita, aplicándose el tipo de cambio oficial publicado por el Banco Nacional de Ucrania. Asimismo, existe un acuerdo voluntario entre la UE y los operadores telefónicos de Ucrania para que las personas refugiadas puedan realizar llamadas a precios gratuitos o asequibles. Se está trabajando para ampliar este acuerdo y integrar a Ucrania en la zona de itinerancia de la UE.

### c Protección para la infancia

Se calcula que, desde el inicio de la guerra, cientos de miles de personas jóvenes han tenido que huir del país. La UE tiene como una de sus prioridades principales la protección y promoción de los derechos de la infancia, tal y como se recoge en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

El Consejo adoptó unas Conclusiones ([enlace](#)) el día 8 de junio de 2022 relativas a la Estrategia de la UE sobre los derechos del Niño. En estas conclusiones se hace especial énfasis en la protección de los derechos infantiles en situaciones de conflicto o crisis. Se señaló la necesidad de proteger a la infancia, especialmente en situaciones de reclutamiento por las fuerzas armadas, la trata de seres humanos, la adopción ilegal, la explotación sexual y la separación de sus familias. Asimismo, para garantizar el bienestar de la infancia, el día 27 de junio de 2022, el Consejo hizo un llamamiento a los Estados miembros para:

- Prestar ayuda jurídica y acceso gratuito a servicios de asistencia sanitaria a las niñas y niños ucranianos desplazados.
- Tomar las medidas pertinentes para garantizar una acogida de los menores de alta calidad, que queden plenamente integrados en los sistemas de protección a la infancia.
- Proporcionar el acceso a una educación y asistencia de calidad.

Por otro lado, se pusieron en marcha líneas de emergencia para casos de niños y niñas desaparecidos (116000) desde los 27 Estados miembros ([enlace a web](#)). Asimismo, se ha puesto en marcha una línea de teléfono de apoyo psicosocial e información a las personas menores, dirigida además a personas adultas que llaman en representación de un menor.

## 2.4 EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

El Comité Europeo de las Regiones (en adelante CdR) es un órgano de carácter consultivo cuyos dictámenes no son vinculantes, pero sí preceptivos. Por ello, aunque no puede realizar ninguna actuación como tal, desde el principio del conflicto ha puesto en marcha numerosas actuaciones locales y regionales y ha aprobado numerosas resoluciones para apoyar a Ucrania.

En junio de 2022, el CdR y sus socios pusieron en marcha una iniciativa llamada **Alianza Europea de Ciudades y Regiones para la Reconstrucción de Ucrania** ([enlace](#)). El conjunto de socios incluye a asociaciones de entes locales y regionales de la UE y Ucrania. La Alianza se creó para coordinar esfuerzos conjuntos entre ciudades y regiones de la UE para un despliegue eficiente de recursos para la reconstrucción sostenible de Ucrania. Por otro lado, se pretende aportar información a las instituciones de la UE y a la Plataforma de Reconstrucción de Ucrania, además de fomentar el diálogo político a nivel local y regional. Finalmente, se quiere facilitar la puesta a disposición de conocimientos especializados en materia de desarrollo de capacidades, buena gobernanza y asistencia técnica a las ciudades y regiones de Ucrania.

Cabe destacar la aprobación de una Resolución del CdR sobre “el apoyo a



Fuente: Comisión Europea

## 2 ACTUACIONES POR PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA

**Ucrania de las ciudades y regiones de la UE** ([enlace](#)), en el que se condena la invasión y se pide un alto al fuego inmediato. Destaca la solidaridad de la ciudadanía de la UE respecto de la ucraniana y apoya la candidatura de Ucrania para ser un potencial Estado miembro de la UE. Por otro lado, en el 151º pleno del día 12 de octubre de 2022, se adoptó un proyecto de Dictamen sobre “el papel de las regiones y ciudades de la UE en la reconstrucción de Ucrania”, en el que subraya que el proceso de reconstrucción debe seguir un enfoque ascendente, en el que participen los entes locales y regionales ucranianos y de la UE, además de hacer un llamamiento a la comunidad internacional, con la UE a la cabeza, para que establezca una plataforma de coordinación efectiva entre el Gobierno de Ucrania y todos sus socios bilaterales y multilaterales, así como organizaciones y entidades financieras internacionales y donantes, para la preparación y ejecución del plan de reconstrucción y desarrollo de Ucrania.



Además, desde el comienzo del conflicto, se ha llevado a cabo una estrecha colaboración con la Asociación de Ciudades de Ucrania,

puesta en marcha el día 30 de junio de 2022, una semana más tarde de que Ucrania recibiera el estatuto del país candidato de la UE. Dicha alianza fue creada por la Institución y sus socios (incluyendo entes locales y regionales) para coordinar conjuntamente los esfuerzos destinados a ayudar a la recuperación y reconstrucción de Ucrania.

### 2.5 EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

En el pleno del 23 de febrero de 2023 se adoptó la Resolución del Comité Económico y Social Europeo (en adelante CESE) titulada “**Ucrania: Un año después de la invasión rusa: la perspectiva de la sociedad civil europea**” ([enlace](#)). En dicha Resolución, se anima a la UE a comenzar los grupos de trabajo para la integración de Ucrania en la UE. Por otro lado, apoya la Resolución del PE sobre la creación de un tribunal internacional especial para los crímenes de agresión contra Ucrania. Además, señala que la UE debe diseñar ya los planes e instrumentos que se necesitarán para la reconstrucción de Ucrania y que es preciso adoptar de inmediato todas las disposiciones necesarias para que la población ucraniana pueda volver a una vida normal lo antes posible, una vez terminada la guerra, y pueda construir una economía competitiva.

## 2.6 LA AGENCIA DE ASILO DE LA UNIÓN EUROPEA

La Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE) ([enlace a web AAUE](#)), que sustituye a la antigua Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), se puso en marcha en enero de 2022. Su función principal es la de ayudar a las autoridades nacionales de los países de la UE a aplicar el Sistema Europeo Común de Asilo mediante la prestación de asistencia operativa y técnica. Por el momento, la Agencia todavía está viviendo un periodo de adaptación, pero a partir de diciembre de 2023 comenzará a supervisar la manera en la que los países de la UE aplican la legislación europea sobre las prácticas de asilo y acogida.

La AAUE respondió rápidamente para ofrecer asistencia a los países que recibían un gran número de desplazados procedentes de Ucrania. Para ayudar a los Estados miembros a aplicar el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), garantizar procedimientos de asilo justos y eficaces, ofrecer normas de acogida de alta calidad y armonizar sus prácticas, la AAUE presta apoyo estructurado en torno a tres pilares:

- **apoyo técnico**, que incluye la recopilación y el análisis de información; la elaboración de orientaciones y herramientas prácticas; el intercambio de conocimientos especializados y buenas prácticas; y el asesoramiento sobre obligaciones jurídicas. A partir de

2023, la AAUE también tendrá el mandato de supervisar la aplicación de las obligaciones de la UE en materia de asilo y acogida por parte de los Estados miembros.

- actividades de **formación y desarrollo profesional del personal público de asilo y acogida** para garantizar una aplicación común y de alta calidad de las normas del SECA.
- **apoyo operativo a los Estados miembros**, especialmente a aquellos que sufren una presión desproporcionada sobre sus sistemas de asilo y acogida.

# 3 LA ACTUACIÓN DE ESPAÑA EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

La Comisión Europea ha propuesto un nuevo marco de la UE que gestione y normalice la migración a largo plazo, ya que es necesario reformar el sistema migratorio de la Unión Europea, al ser la migración una cuestión compleja. “Este nuevo sistema está diseñado para ofrecer seguridad, claridad y condiciones dignas a las personas que llegan a la UE. También permite a los europeos confiar en que la migración se gestiona de manera eficaz y humana, en plena consonancia con nuestros valores y con el Derecho internacional” ([enlace](#)).

El Pacto de Migración y Asilo pretende, por un lado, aumentar la confianza en procedimientos más eficaces en materia de migración, un Espacio Schengen y fronteras exteriores bien gestionados, asociaciones internacionales y una solidaridad efectiva. Por otro lado, se pretende clarificar las responsabilidades entre los Estados miembros, para mejorar las conexiones entre procesos esenciales, sobre todo en el asilo y retorno. En cuanto a la solidaridad, se añade una mayor flexibilidad para los Estados miembros, relativo a la reubicación de personas recién llegadas, apoyo operativo inmediato, acogida de recién llegados u operaciones de retorno.

La situación en Ucrania ocupa una gran parte de la agenda de España de cara a su Presidencia del Consejo de la Unión Europea en el segundo semestre de 2023. Así lo ha puesto de manifiesto en su programa de la Presidencia ([enlace](#)), siendo “reforzar la

unidad europea” una de las cuatro prioridades anunciadas. En esta línea, España pretende avanzar todo lo posible en el proceso de adhesión de los países candidatos (como lo es Ucrania), además de mejorar la resiliencia de la UE y su capacidad de gestión de crisis. España anunció que completar el Pacto de Migración y Asilo antes del fin de la legislatura europea es una prioridad absoluta en su agenda. El objetivo detrás de dicha prioridad es el de gestionar de manera efectiva, ordenada, solidaria, responsable y humana los flujos migratorios.



Para ello, España colaborará estrechamente con sus socios a través del “desarrollo de una dimensión exterior de la migración dotada de adecuados recursos, y proteger las fronteras europeas y a aquellos que buscan en Europa un futuro mejor”. La propuesta sobre el Pacto de Migración y Asilo se compone de cinco reglamentos vinculados entre sí, que, a su vez, complementan a otras piezas legislativas de 2016, como son las siguientes: Reglamento de la Agencia Europea de Asilo, Reglamento de Cualificación, Reglamento de Condiciones de Acogida, Reglamento de Reasentamiento.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (en adelante JCCM) ha llevado a cabo una serie de acciones en el marco europeo para apoyar a Ucrania y a su ciudadanía. Desde que se inició la guerra, Castilla-La Mancha ha trabajado junto con el Estado y el Tercer Sector mediante convenios de atención integral entre la Secretaría de Estado y Migraciones y entidades como ACCEM, Cruz Roja, CEPAIM, Movimiento por la Paz-MPD, Guada-Acoge y Provivienda.

El seguimiento de datos e incidencias, la atención social y el seguimiento de menores que pudieran llegar no acompañados por sus progenitores, se ha llevado a cabo por la Consejería de Bienestar Social. Dicha consejería ha creado, a su vez, una web específica para aquellas personas o entidades que quieran ayudar a las personas acogidas en nuestra región ([enlace a web](#)).



Respecto al seguimiento de la atención educativa y sanitaria, este se realiza por parte de las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad, respectivamente.

Asimismo, tras el inicio de la guerra, se

constituyó un Comité de Seguimiento de la Crisis, presidido por la Consejería de Bienestar Social y formado por las entidades especializadas en el sistema de acogida, Delegación del Gobierno, Consejería de Sanidad, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Federación de Municipios y Provincias (FEMP), y otras entidades implicadas en la Emergencia Humanitaria (ACNUR y UNICEF). Como reflejo provincial de este comité, se han creado comités de seguimiento provinciales ([enlace nota de prensa](#)).

El 21 de octubre de 2022, Castilla-La Mancha acogió el primer encuentro de diálogo de la sociedad civil sobre los derechos fundamentales de las personas migrantes y refugiadas en Europa ([enlace nota de prensa](#)). Organizado por diez entidades de ámbito europeo referentes en migración y asilo, su objetivo era ser un espacio abierto y orientado a elevar recomendaciones desde la sociedad civil sobre las políticas migratorias y de acogida de personas migrantes y solicitantes de protección internacional, defender la Carta Europea de Derechos Fundamentales en los procesos migratorios en Europa y favorecer la integración de las personas migrantes y refugiadas en las sociedades europeas.

Además, la JCCM ha ejecutado convocatorias de ayuda humanitaria y de emergencia desde el comienzo de la crisis, así como financiación procedente del Estado para ayudas directas a las personas que soliciten el régimen de Protección Temporal.

# EUROPE DIRECT Castilla-La Mancha

Vicepresidencia Segunda

Dirección General de Asuntos Europeos

Plaza del Cardenal Silíceo, s/n—TOLEDO

Horario de atención al público de 9-14 horas.

## Contacta con nosotros:

 [europa.castillalamancha.es](http://europa.castillalamancha.es)

 @europedirect.clm

 @europedirectCLM

 @europedirect.clm

 [europa@jccm.es](mailto:europa@jccm.es)

 925 286 269



Consúltalo en nuestra web

